

BOLETIN INFORMATIVO CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

Boletín CCA No. 1-

Estimado Empresario(a) Recuerde que...

RENOVACION DEL REGISTRO MERCANTIL

Al renovar su registro mercantil hasta el 31 de marzo de 2021 evitará sanciones, acerquese y conozca los beneficios y las utilidades de la matricula mercantil.

BENEFICIO DE REACTIVACIÓN RNT:

Hasta el 30 de marzo de 2021 los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el RNT por no haber efectuado el proceso de renovación del año 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su registro sin efectuar el pago de un (1) salario mínimo mensual. Es importante resaltar que para acceder a este beneficio debe realizar el trámite de renovación y reactivación del registro hasta el 30 de marzo de 2021. Artículo transitorio Ley 2068 de 2020.

REALICE A TIEMPO SU RENOVACIÓN DE RNT:

De no actualizar el RNT dentro del periodo señalado este se suspenderá automáticamente el 01 de abril hasta que cumpla con dicha obligación.

En este evento para realizar la reactivación, debe acreditar la cancelación de un (1) salario mínimo legal en el momento del pago, de acuerdo con el parágrafo 6 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012.

RENOVACION DEL RONEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza):

Las entidades registradas deben renovar la información de su entidad operadora de libranza, la renovación deberá efectuarse anualmente del 1 de enero al 31 de marzo.

RUP (Registro Unico de Proponentes):

Recuerde que tiene plazo hasta el 09 de abril de 2021, para realizar la renovacion del registro unico de proponentes RUP; Recuerde que de no renovar su Registro Único de Proponente, dentro del término establecido, cesarán sus efectos, lo que implica la no expedición de certificados hasta tanto no vuelva a inscribirse.

Recuerde que somos Su Mejor Aliado.



Siguenos:



@CamaraAmazonas



@Camaradecomerciodelamazonas

Carrera 11 11-09-Barrio Victoria Regia
/ PBX (098)-5927971 / Leticia –
Amazonas

www.camazonas.org.co